

Estafas Relacionadas con los Desastres (Disaster Scams)

La División de Asuntos del Consumidor ofrece sugerencias a las víctimas de la inundación para que eviten estafas relacionadas con los desastres

Mensaje para el Consumidor

Después de las consecuencias de cualquier desastre, siempre habrá alguien que intentará defraudar a los consumidores.

Entre los timos más frecuentes que ocurren después de un desastre, son aquellos perpetrados por contratistas que falsamente dicen que están licenciados por la Agencia Federal de Administración de Emergencias (Federal Emergency Management Agency o FEMA) - esta agencia no da dicha licencia - y ofertas telefónicas ofreciendo subvenciones de emergencia con la intención de obtener su información personal y de finanzas.

Abajo le damos a los consumidores sugerencias de como evitar convertirse en una víctima de un timo relacionado con los desastres:

REPAROS DE CASA

Víctimas de inundaciones contemplarán la necesidad de gastar miles de dólares en reparos necesarios para hacer sus casas habitables otra vez. Los consumidores pueden protegerse de deshonestos contratistas teniendo en cuenta las siguientes sugerencias:

- Obtenga por lo menos tres estimados de reparos por escrito.
- Llame a la División de Asuntos del Consumidor al 800-242-5846 (solamente en Nueva Jersey) ó al 973-504-6200 para saber si el contratista que usted está considerando tiene un historial de quejas o de acciones legales tomadas por el Estado. Usted también puede llamar a la oficina de Asuntos del Consumidor de su municipio o condado para saber si hay quejas en contra del contratista.
- Pregúntele al contratista por su afiliaciones profesionales y confirmelas con las organizaciones.
- Obtenga un contrato por escrito. La ley dice que si el trabajo cuesta más de \$500 el contrato debe ser por escrito. Un contrato por escrito tiene que tener el nombre legal y dirección de negocios del contratista así como la fecha de comienzo y de término, una descripción del trabajo que se va a hacer, y el precio total. Asegúrese que los productos de marca y los materiales que se van a usar o instalar estén listados en el contrato.

- Asegúrese que todas las garantías estén por escrito.
- No pague por todo el trabajo de adelantado. La costumbre es pagar un tercio de adelantado, un tercio a mitad del trabajo y un tercio después de terminado.
- Esté alerta por: si el contratista le pide una suma grande de dinero antes de que el trabajo comience, insiste que usted pague en efectivo, o le diga que un contrato por escrito no es necesario que un contrato verbal es suficiente.
- Tenga cuidado si el contratista sólo tiene un buzón de correo (P.O. Box) y no una dirección de calle, o está ofreciendo trabajo de plomero o electricista pero no puede enseñar su número de licencia.
- Si el contratista le ofrece trabajo de electricista, llame a la Junta Estatal de Electricistas al 973-504-6410 para asegurarse que él o ella está licenciado por la junta para hacer dicho trabajo.
- Si el contratista le ofrece trabajo de plomero llame a la Junta Estatal de Maestros Plomeros al 973-504-6420 para asegurarse que está licenciado para hacer el trabajo.
- Evite contratistas transeúntes. Si usted emplea un contratista, asegurese de obtener el nombre, dirección, número de teléfono, la matrícula y una descripción del vehículo. Si un problema ocurre, esta información ayudará a la policía a localizar al contratista.
- Cuando usted firme un contrato, pida a su contratista por un "lien waiver" (renuncia de cargo). Una renuncia de cargo es un recibo que dice que los contratistas y los que suministran los materiales no le pedirán por dinero una vez que usted ha pagado al contratista. Tenga cuidado con cualquier contratista que quiera que firme un papel diciendo que usted cubrirá los gastos del material y el trabajo si el contratista no paga.
- Antes de dejar entrar a alguien que dice que ha sido mandado por las utilidades públicas para inspeccionar su casa, pregunte por la identificación. Representantes de las utilidades

800-242-5846 • www.NJConsumerAffairs.gov

Oficina del Fiscal General



New Jersey Division of
**Consumer
Affairs**

públicas y de negocios honrados tendrán identificación apropiada. Cuando tenga dudas llame a la compañía para identificar al trabajador.

REPAROS DE AUTOS

Para residentes cuyos autos fueron dañados por las inundaciones, acuerdense:

- Chequee el historial del taller de reparos de auto llamando al Servicio Central del Consumidor de la División de Asuntos del Consumidor.
- Pregúntele a sus vecinos y amigos si conocen a un mecánico de buena reputación.
- Chequee para saber si el taller está acreditado por el Motorist Assurance Program o MAP (Programa de Garantía del Motorista). MAP es una organización patrocinada por la industria que ha establecido Directrices de Uniformidad en las Inspecciones para examinar vehículos y recomendar reparos.
- Obtenga un estimado por escrito y asegúrese de recordarle al mecánico de obtener su autorización antes de hacer reparos no mencionados en la orden. La ley requiere que talleres de reparos de auto lo hagan.
- Si usted cree que el mecánico ha recomendado trabajo innecesario o no está satisfecho con el estimado, obtenga una segunda opinión.
- Si el trabajo está bajo la garantía, obtenga toda la información de la garantía por escrito.

PRECIOS EXORBITANTES

Bajo el Acta de Fraude para el Consumidor, es ilegal durante un Estado de Emergencia o dentro de los 30 días después del Estado de Emergencia cargar precios excesivos - o un precio que es más del 10 por ciento del precio original- por mercancías o servicios que se necesitan como resultado de la emergencia o para sostener la vida, la salud, seguridad o comodidad de individuos o propiedades.

CARIDADES

Para aquellos que reciben solicitudes de obras de beneficencia:

- Dé a obras de beneficencia que usted conoce y confía-nunca dé a una caridad que usted no sabe nada acerca de ella. Pregunte por información y léala. Haga preguntas. Las caridades honestas lo animan a que lo haga.

- Chequee si la organización está registrada con la Sección de Registración de Caridades de la División de Asuntos del Consumidor. Usted puede llamar al 973-504-6215 para saber si una caridad está registrada o está exenta de registrarse. Puede también confirmar la registración en línea: www.njconsumeraffairs.gov/charfrm.htm

- Entérese cuanto tiempo la organización ha estado operando y pregunte si puede ver un reporte de las finanzas. Estos reportes llamados 990, puede obtenerlos llamando a la Sección de Registración de Caridades de la División. Ellos revelan cuanto dinero la organización recauda cada año, cuanto gasta en la causa que dice que representa y cuanto paga por la administración, directores y pagos a los profesionales recaudadores de fondos. Información general acerca de una caridad registrada se puede obtener yendo a: www.njconsumeraffairs.gov/charfrm.htm

- No se deje engañar por un nombre convincente. Una caridad deshonesta muchas veces tiene un nombre impresionante o uno semejante a una causa legítima y respetada.

- No deje que nadie le presione a dar, y no se sienta obligado a contribuir en el momento. Ninguna caridad legítima espera que usted haga una contribución en el momento aunque lo haya hecho en el pasado.

- Pregunte si la caridad usa recaudadores de fondos profesionales, y si lo hacen, que porcentaje de su contribución actualmente irá para las víctimas de la inundación y cuanto irá para pagar al recaudador de fondos.

- Tenga cuidado con falsos y no solicitados e-mails (correo electrónico) que dicen que son de una caridad y le preguntan por la información de su tarjeta de crédito. Este timo se llama "phishing" y puede ser usado por los ladrones para robarle su identidad. Para asegurarse que la caridad es legítima, llame a la caridad directamente.

- Nunca le dé su número de tarjeta de crédito a extraños por el teléfono o por el internet.

PARA REPORTAR UNA QUEJA:

Si usted cree que ha sido víctima del fraude, llame a su oficina de Asuntos del Consumidor de su municipio o condado y pida por un formulario de quejas. Usted puede llamar a la División de Asuntos del Consumidor del Estado y pedir formularios de quejas en español llamando al 800-242-5846 (solamente en Nueva Jersey) ó al 973-504-6200. Además puede ir al internet y descargar un formulario de quejas yendo a: www.njconsumeraffairs.gov. Click en español y luego click en formulario de quejas.